

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 486

6 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Martínez Maldonado*

Referido a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer

LEY

Para conceder una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a infante nazca de forma prematura, y trabajen en la empresa privada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nacimiento prematuro es la principal causa de muerte durante el primer mes de vida y una causa que contribuye a más de un tercio de todas las muertes de bebés. Los bebés que sobreviven el nacimiento prematuro enfrentan el riesgo de sufrir serios problemas de salud a lo largo de la vida e incluso los bebés prematuros casi a término tienen mayor riesgo de sufrir problemas respiratorios, dificultades de alimentación, inestabilidad de temperatura (hipotermia), ictericia, desarrollo cerebral retrasado y un mayor riesgo de parálisis cerebral y retraso mental.

Cabe destacar que el mes pasado, March of Dimes, la mayor organización no lucrativa dedicada a promover la salud en el embarazo y los bebés, emitió su primer Boletín de Calificaciones de Nacimientos Prematuros, mediante el cual calificó a Estados Unidos con una “D”, y ni una sola “A” a ningún estado, comparando los índices de nacimientos de nacimientos prematuros de 2005 con el objetivo nacional de *Healthy People 2010* de 7.6 por ciento.

Por otra parte, el Centro Nacional de Estadísticas de Salud divulgó para el 2 de marzo de 2009, mediante los Informes Nacionales de Estadísticas Vitales, que cerca de 543,000 bebés nacieron demasiado pronto en 2006. Añadió dicho Informe que el índice de nacimientos prematuros en la nación aumentó a 12.8 por ciento en 2006, un aumento del 36 por ciento desde principios de los ochenta.

Precisamente, uno de los medios de prensa escrita de Puerto Rico, recientemente trajo ante la atención, los hallazgos del Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, José F. Cordero, en torno a que de todas las jurisdicciones de Estados Unidos, Puerto Rico tiene las estadísticas más altas de nacimientos prematuros aumentando en una década en un 60% los casos (1996 al 2006).

El Decano Cordero, a su vez resaltó que los hallazgos de las investigaciones que se han realizado en Puerto Rico sobre Prematurez han arrojado que “estamos ante un problema sumamente complejo y multifactorial. No obstante, debemos crear conciencia de la importancia de que un bebé se mantenga en el vientre materno hasta las 40 semanas de gestación, excepto en aquellos casos que médicamente ameriten otra determinación”.

Como se observa, las consecuencias de salud para los bebés que sobreviven un nacimiento temprano pueden ser devastadoras, razón por la cual es evidente que el nacimiento prematuro exige un alto precio a pagar para toda la familia, en términos emocionales y financieros. Ciertamente, es de todos conocido que el apoyo del padre, tanto para el infante como para la madre, en esta gestión es fundamental para el bienestar del menor.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, es vital el que se conceda un término especial de descanso con salario completo a los padres del sector público cuyo/a infante nazca de forma prematura.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

1 Artículo 1.- Se concede una licencia especial de paternidad para los padres cuyo/a
2 infante nazca de forma prematura, y trabajen en la empresa privada.

3 Artículo 2.-Los padres cuyo hijo o hija nazca de forma prematura tendrán derecho a
4 una licencia por paternidad con sueldo por un término de veinte (20) días laborables contados
5 a partir de la fecha de nacimiento del hijo o hija prematuro. Para reclamar este derecho, el
6 padre deberá estar legalmente casado o cohabitar con la madre del menor; no podrá haber
7 incurrido en violencia doméstica; y deberá someter al patrono el certificado de nacimiento del
8 menor y un certificado médico que acredite que el menor, en efecto nació de forma
9 prematura.

10 Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.